

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

**SALUD**

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Salud destina cerca de 1 millón de euros para la reforma o ampliación de los consultorios locales

*Los destinatarios de las ayudas son las entidades locales, que podrán solicitarlas hasta el 21 de febrero*

Miércoles, 23 de enero de 2019

El Gobierno de Navarra ha abierto una convocatoria de ayudas a las entidades locales por importe de 950.000 euros para financiar la realización de obras de reforma, ampliación o mejora en consultorios médicos navarros durante 2019.

La finalidad de la convocatoria, [publicada en BON](#), es financiar los siguientes trabajos: obras de ampliación de consultorios, que supongan la construcción de una nueva superficie en el edificio donde se ubican; obras de reforma y/o remodelación de una superficie ya existente; obras que contemplen conjuntamente ampliación y reforma, y aquellas actuaciones menores de adecuación o mejora de las instalaciones del edificio del consultorio, como las que afectan a la seguridad estructural, las de fontanería y saneamiento, eliminación de barreras arquitectónicas, cubiertas, fachadas y carpintería exterior, siempre que no estén clasificadas como actividades de mantenimiento. No se incluye en esa convocatoria la construcción de nuevos edificios.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 21 de febrero de 2019. Las entidades locales podrán presentar sus proposiciones en el registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Avenida del Ejército 2, de Pamplona 31002), así como en cualquiera de los [otros](#) lugares previstos por la ley.

### Crterios de asignación económica

La cuantía individual máxima de la subvención dependerá del proyecto o presupuesto presentado, de la adecuación del mismo a las necesidades expuestas y de los límites establecidos por las bases. En el caso de obras de ampliación y/o reforma se establece una subvención máxima por metro cuadrado de superficie construida de 2.000 euros para la construcción de nuevas superficies de edificio y de 1.100 euros para la obra de reforma de superficies ya existentes. En el caso de actuaciones menores de adecuación y/o mejora de las instalaciones, el máximo será el gasto real de las actuaciones.

Si el consultorio se ubica en un edificio compartido con otras dependencias distintas de las sanitarias, y la actuación solicitada a ser subvencionada afecte también al resto de dependencias, la cuantía de la subvención a conceder por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

será proporcional a la superficie ocupada por dicho consultorio.

### **Criterios de valoración**

Para la concesión de las ayudas, se encuadrarán las solicitudes en uno de los apartados que se indican a continuación, y se otorgarán las puntuaciones, hasta un máximo de 20 puntos, en función de las prioridades y necesidades de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

1) Necesidad de la ampliación o de ampliación y reforma del edificio con objeto de obtener nuevos espacios (consultas, salas) para que los profesionales desempeñen su servicio. En este subapartado, la Comisión de Valoración, además de lo señalado en el párrafo anterior, tendrá en cuenta las necesidades de nuevos espacios motivadas por el incremento de la plantilla de recursos humanos asignados al centro (realizado o previsto) y /o por la previsión de realizar nuevas prestaciones sanitarias a la población por parte del SNS-O. Hasta 20 puntos.

2) Necesidad de reforma del edificio con el objeto de reorganizar los espacios actualmente existentes para obtener una mejora de las condiciones de la atención a la población o de las condiciones de trabajo de los profesionales. Hasta 17 puntos.

3) Necesidades de actuaciones menores de adecuación y/o mejora de las instalaciones ya existentes, enumeradas en la Base Tercera, o necesidad de su creación. Hasta 10 puntos.

Asimismo, se valorará con hasta 5 puntos la población que se atiende en cada consultorio (si el consultorio es un punto de atención continuada se le otorgarán 2 puntos y el número de tarjetas sanitarias individuales asignado se valorará hasta un máximo de 3 puntos).

### **Ayudas de 2018: proyectos y obras en Mendavia, Berrioplano y Murchante**

Las ayudas del año pasado han permitido realizar el proyecto de ampliación del consultorio de Mendavia, la financiación de las obras del edificio municipal para la creación del consultorio de Berrioplano y la ampliación y reforma del consultorio de Murchante.